



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Sr. Presidente del
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damian DE MARCO
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Ordenanza, referido a la autorización de un espacio exclusivo de estacionamiento entre discos, reservado para el domicilio sito en Kuanip 1667, Barrio Latinoamericano, por los fundamentos expuestos a continuación según el artículo 94º del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

NOTA N° 190
LETRA: P.S.P

Ushuaia, 24 de Octubre de 2012

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 24-10-12	Ms. 1224
Numero: 1307	Fojas: 6
Expte. N°	204/12
Grado:	
Recibido:	

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Con fecha 22 de octubre de 2012 ha ingresado un pedido a nuestra casa deliberativa bajo el asunto N° 1297/12, presentado por la vecina Cristina Mikulan, que por su contenido necesita inmediata atención de nuestra parte.

En la nota dirigida al cuerpo de concejales, la madre de Camila Centorami acompaña documentación que certifica la condición delicada de la joven que requiere un constante movimiento de vehículos para el ingreso en el domicilio de profesionales, así también la combi que la retira para ir al colegio y para el vehículo particular de la familia.

Es nuestra voluntad atender este caso de especial urgencia, intercediendo en lo que es nuestra competencia en el mejoramiento de la situación de la familia, para facilitar la atención de Camila.

Por todo ello, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de ordenanza.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA ORDENA

Artículo 1°.- AUTORIZASE un espacio reservado para estacionamiento entre discos de SIETE (7) metros aproximadamente, frente al edificio ubicado en la calle Kuanip N° 1667 de nuestra ciudad, propiedad de la Sra. Cristina Mikulan D.N.I. 14.518.704 con la leyenda en placa adicional “Reservado persona con discapacidad”.

Artículo 2°.-EXCEPTUASE a la Sra. Cristina Mikulan D.N.I. 14.518.704 del pago establecido en el Art. 1°, Inciso o), Parte Especial Anexo II “Derechos de Oficina Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios”, de la Ordenanza Municipal Tarifaria N° 3501.

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área técnica competente, procederá a la colocación de la señalización vial correspondiente.

Artículo 4°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y, cumplido, ARCHIVESE.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece leer 'Silvio Bocchicchio'.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 22-10-12	Hs. 10:30Hs
Numero: 1287	Fojes: 3
Expte. N°	204/12
Grado:	
Recibido:	02/10/12 B.C.E.24

Ushuaia, 22 de octubre de 2012.

Señores
Concejo Deliberante
Ciudad de Ushuaia

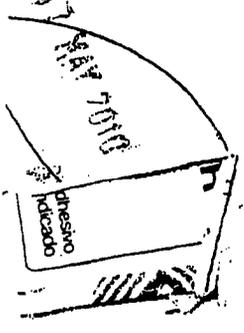
De mi consideración

Por medio de la presente, solicito la colocación de los carteles correspondientes a espacio reservado para estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, dado que mi hija Camila Centorami, se desplaza en silla de ruedas y necesitamos estacionar frente a nuestra casa, al igual que la combi que la retira para ir al colegio.

El domicilio es Kuanip 1667, Barrio Latinoamericano. Adjunto fotocopia de su certificado de discapacidad y de su DNI.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.


Cristina Mikulan
DNI 14.518.704



La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

23-4

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

CENTO RAYI

Apellido: Gemila Alejandra Herrera

Clase 1993 No 27.533.105

Sexo: YABOY MUJER

Nacido/a el 02 de Agosto de 1993 en Ushuaia

Part. o Depto. Ushuaia

Prov. Tierra del Fuego

Nación Argentina

Doc. del denunciante: DNI

Nº de documento: 8.335.007

Firma del titular

DOMICILIO

Calle: Kuanip

Nº 1667

Ciudad: Ushuaia

Part. o Depto.: Ushuaia

Provincia: Tierra del Fuego

Este documento sin actualización será válido hasta el 02 de Agosto de 2001

Of. Secc. Nº 1717 - Ushuaia

Fecha de entrega: 19-8-93

sello

Firma Jefe Of. Secc.

ACTUALIZACION

Of. Secc. Nº 1717 - Ushuaia

Fecha: 21/02/07

No firma

Firma del identificado/a



Impresión dígito pulgar derecho

sello

Firma Jefe Of. Secc.



Comando en Jefe del Fuzo Antártico
 Isla del Hielero Cas
 República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
 DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN SANITARIA ZONA 2

Certificado N°: 2035-
 Art. 3° - Ley Provincial N° 48

USHUAIA, 29 de Noviembre de 2015

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Apellido y Nombre/s: CENTURIA, CRISTINA ALEJANDRA MARIANA
 D.N.I. - L.C. - L.E. - C.I. N°: 33.533.905 Edad: 12 años Sexo: FEM
 Fecha de nacimiento: 02/10/1993 Estado civil: SOLTERA
 Domicilio: Ru. N° 1662 Localidad: USHUAIA
 Provincia: TERRA DEL FUEGUO Tel: _____
 Causa del daño (diagnóstico final o presuntivo): PARALISIS CEREBRAL SECUNDARIA
PRIMARIA DE ORIGEN GENERAL
 DEFICIENCIA: 1/10/3/34/7/72.4
 DISCAPACIDAD: 1/10-16/2/20-22/4/10-45/7/70.5/70.6/70.8
 DESVENTAJA: 2/8

Apto para Actividades	Grado de Complejidad		
	Máxima	Mediana	Mínima
Prácticas			X
Intelectuales			X
Sociales			X
Deportivas			X
Observaciones:			

(Según el manual de Clasificación Internacional de Discapacidades, desventajas y minusvalías)

Validez del Certificado:

Permanente: (válido por 10 años) Temporario: Valido hasta el: 29/11/2015
 Requiere libre estacionamiento: SI NO
 Tiene necesidades de prótesis y/o elementos ortopédicos: SI NO
 Requiere vehículo adaptado: SI NO

Este certificado no es válido para la obtención de beneficios previsionales

Dr. Domingo Muñoz Paz
 Pediatra - H.F.P.
 M.P. 12345

[Firma]
 Lic. en Psicología
 M.P. 12345

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA ANTÁRTICA

FIRMA DE LA AUTORIDAD SANITARIA

"Las Islas Malvinas, Georginas y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"